

INFORME DE COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas de:

LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.

Quito, 15 de junio de 2020

Hemos auditado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, los estados financieros de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas y hemos emitido nuestro informe sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 15 de junio de 2020.

Responsabilidad de la Administración de LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A., por los estados financieros

La Administración de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.**, de continuar como negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidad del Auditor Externo – Comisario

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libre de errores materiales, ya sean por fraude y error, emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A

Quito, 15 de junio de 2020

Dentro de la auditoria efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actividad de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, a que el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la valoración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuadas en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como la correspondiente información relevada por la Administración

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A,** para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A,** deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la correspondiente presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañía, hemos efectuado, procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría que se explica precedentemente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.** En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos que:

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables

establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoria de los estados financieros de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.**, consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Los asuntos que surgieron como resultado de nuestra evaluación son comunicados en forma separada.

LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A., es una empresa PYMES y presenta sus informes financieros en normativa NIFF PYMES (secciones) y NIA's.

LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A., está regulada en su normativa técnica contable por el código de ética de profesionales contables del Ecuador.

El cumplimiento por parte del **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.**, de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración, tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas de **LABORATORIO MEDICO Y DIAGNOSTICO LABMEDIM S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no puede ser utilizado para otro propósito.

GABRIELA MALDONADO

COMISARIO



INFORMACIÓN FINANCIERA: